



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0028/2025
27 ENE 2025

“POR LA CUAL SE ADOPTA E INTERNALIZA EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum AI N° 12/2025, de fecha 17 de enero de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 113, de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual la Auditora Interna, C.P. María del Carmen Romero, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud de adoptar e internalizar el procedimiento de presentación de Informes de las Auditorías Internas de las Unidades Académicas establecido por la Resolución del Rectorado N° 0006/2023, ya que la misma se adapta perfectamente a las necesidades de la Institución;

La Resolución del Rectorado de la UNA N° 0006/2023, de fecha 04 de enero de 2023, por la cual se establece el procedimiento de presentación de Informes de las Auditorías Internas de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADOPTAR e internalizar el procedimiento de presentación de Informes de las Auditorías Internas de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción, establecido por la Resolución del Rectorado de la UNA N° 0006/2023, de fecha 04 de enero de 2023.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. CÉSAR SEBASTIÁN CHÁVEZ
SECRETARÍA – ENCARGADO DE DESPACHO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3 585546
CP: 2610, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0006 / 2023
04 ENE 2023

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AG 281/2022 del 27 de diciembre de 2022, con Mesa de Entradas del Rectorado 53.022, por el cual solicita la unificación de las resoluciones del Rectorado N° 1.117 del 9 de mayo de 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LA AUDITORIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y N° 822 del 14 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1924/2016 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016";

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución CGR N° 250 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677 de fecha 30 de junio de 2004 Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su Revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República";

La Política de la Universidad Nacional de Asunción, aprobada según Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2020) Resolución N° 02-00-2020, estipula en su "lineamiento 35. La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general";

El Código de Ética de la Universidad Nacional de Asunción, aprobada según Acta N° 22 (A.S. 22/05/09/2018) Resolución N° 0518-00-2018, establece:

"Artículo 12° Transparencia: Es la disposición permanente de las autoridades administrativas y académicas para dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, y, en tal sentido, los destinatarios del presente Código de Ética deben hacer visible el desempeño de sus funciones, según el Estamento al que correspondan, lo cual se manifiesta en una rendición de cuentas pública, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los bienes y recursos públicos";

El Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción periodo 2021-2025, aprobado por Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2020) Resolución N° 03-00-2020, define en el "Eje Estratégico 4. Desarrollo Institucional. La Universidad Nacional de Asunción plantea la transparencia y la eficiencia organizacional, funcional, administrativa y financiera basada en un modelo de gestión dinámico y ágil, concordante con una estructura administrativa flexible, que responda a las demandas internas y externas, respetando el principio de centralización normativa y descentralización operativa, que provea un sistema integrado de información de la gestión académica, de investigación y extensión, que suministre información actualizada y confiable para la toma de decisiones en los niveles estratégicos y operativos. La gestión eficiente debe crear condiciones propicias para la obtención de fuentes alternativas que permitan formular, aprobar y gestionar proyectos de expansión para la mejora de la infraestructura física y tecnológica, las becas y el financiamiento de estudios para estudiantes, graduados, docentes e investigadores";



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3 585546
CP: 2610, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0006/2023
04 ENE 2023

- Art. 3°.-** El Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, y el Cronograma de Actividades podrá ser modificado en caso debidamente justificado, y deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Unidad Académica.
- Art. 4°.-** ENCARGAR a la Auditoría General la recepción de los siguientes informes, a fin de dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 250/2020, de las administraciones de las Unidades Académicas, Rectorado, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y Colegio Experimental Paraguay Brasil:
- a. Balance General - CRIBALM6.
 - b. Estado de Resultados - CRIBALM7.
 - c. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones - CRIBALM2 y CRIBALM3.
 - d. Ejecución Presupuestaria de Ingresos - CRIEJI06 y CRIEJI08.
 - e. Ejecución Presupuestaria de Gastos - CRLEJE03, CRLEJE04 y CRLEJE4A.
 - f. Inventario de Bienes de Uso - FC.03.
 - g. Inventario consolidado de Bienes Patrimoniales - FC.05.
 - h. Inventario de Bienes de Uso Consolidado - FC.06.
 - i. Revalúo y depreciación de los Bienes de Uso - FC.7.1.
 - j. Revalúo y Amortización de Activos Intangibles - FC.7.2.
 - k. Conciliación Bancaria mensual por cada cuenta.
 - l. Extracto mensual de cada cuenta bancaria.
 - m. Detalles de los puntos conciliados.
 - n. Composición de Ingresos Devengados a Percibir.
 - o. Composición de la Deuda Flotante.
 - p. Informe completo de auditoría externa, en caso de que se haya contratado, durante la vigencia o período fiscal que se rinde; este informe debe presentarse de conformidad con los términos contractuales respectivos.
 - q. Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones.
 - r. Informe de ejecución del PAC, correspondiente al período fiscal que se rinde.
 - s. Informes consolidados de los proyectos y/o programas implementados por la Institución con empréstitos internacionales, cooperación y/o donación, que contengan, debidamente identificados según su fecha y ocurrencia, los saldos y el movimiento de los desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de la deuda interna y externa y demás operaciones, eventos o atributos, con los correspondientes informes de auditoría interna y externa.
 - t. Dictamen del Auditor Interno
 - u. Nota a los Estados Contables.

En caso de no contar con alguno de los requisitos, se deberá realizar la aclaración correspondiente.

Plazo de presentación: el primer día hábil de febrero de cada ejercicio fiscal.

Forma de presentación: formato PDF con la firma digital de la Máxima Autoridad de la Institución, Director/a de Administración y Finanzas y los responsables de cada área (Contabilidad, Presupuesto, Patrimonio, Auditoría Interna, según corresponda), acompañado de la nota de la máxima autoridad institucional.



(Logo de la institución)

- a. Institución:
b. Máxima autoridad:
c. Período:
d. Auditoría Interna/a:
e. Teléfono:
f. Dirección de correo electrónico:

10
17A
VERSIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	Cantidad Personas	Horas netas	Producto
A	AUDITORIA FINANCIERA							
B	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO							
SUB TOTAL (A)							0	0
C	OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA							
SUB TOTAL (B)							0	0
D	OTRAS ACTIVIDADES							
SUB TOTAL (C)							0	0
SUB TOTAL (D)							0	0
TOTAL (A), (B), (C) y (D)							0	0

Referencias	Nombre Auditor/a Interno/a
1. Corresponde al número de examen previsto. Debe ser correlativo, indistintamente al tipo de auditoría	
2. Proviene del formulario Identificación y Plan de Gestión Áreas de Riesgos. En caso que no esté previsto en dicho formulario quedará en blanco.	
3. Área sujeta a revisión (dirección, área, departamento, entre otros)	
4. Dirección conforme a la estructura orgánica	
5. Describir los objetivos de la auditoría	
6. Procedimientos de auditoría a implementar	
7. Cantidad de auditores que conformarán el equipo de trabajo	
8. Horas estimadas que asumirá el trabajo	
9. Cantidad de informes a emitir	
10 Número de versión aprobado	

MWTH/COCA/REZG/jrda
Auditoría General



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Electorales@una.py
Teléfono: 393 - 23 - 565540/3, 565546
CP 12160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0006/2023
04 ENE 2023

(Logo de la institución)

- a. Institución;
b. Autoridad;
c. Proceso;
d. Auditoría Interna;
e. Teléfono;
f. Dirección de correo electrónico;

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CA
CA

1		2		3		4		5												6		7																																																																									
1		2		3		4		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		HORAS ESTIMADAS		PRODUCTO																																																													
1		2		3		4		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana		Semana																																																															
1		2		3		4		1		2		3		4		1		2		3		4		1		2		3		4		1		2		3		4																																																									
A. AUDITORIA FINANCIERA																																PRODUCTO																																																															
SUB TOTAL (A)																																																																																															
B. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO																																																																																															
SUB TOTAL (B)																																																																																															
C. OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA																																																																																															

Referencias

1. Corresponde al número de examen previsto. Debe ser controlado, indistintamente al tipo de auditoría.
2. Proviene del formulario Identificación y Plan de Gestión Áreas de Riesgos. En caso que no este previsto en dicho formulario quedará en blanco.
3. Área sujeta a revisión (dirección, área, departamento, entre otros).
4. Dirección conforme a la estructura organizacional.
5. Semanas estimadas que serán utilizadas para la realización del trabajo.
6. Horas estimadas que insumirá el trabajo.
7. Cantidad de informes a emitir.
8. Número de versión aprobado.

Nombre
Auditor/a Interna/a

Walter GARCIA
Auditor/a Interna



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Electrónico: rectorado@una.py
Teléfono: 595 - 21 - 585540/5, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0006/2023
04 ENE 2023

(Logo de la institución)

- a. Institución:
- b. Máxima autoridad:
- c. Auditoría Interna/a:
- d. Teléfono:
- e. Dirección de correo electrónico:

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1		2		3		4		5	
Informe N°		Nombre		Fecha		Resolución/Orden de trabajo N°		Tipo de auditoría	
7		8		10		11		13	
N°	Descripción	Recomendación	Acción de Mejoramiento	Periodo de Ejecución		Indicador de Cumplimiento		Avance de cumplimiento (%)	
				Inicio	Finalización	Directo	Área	1er. Semestre	2do. Semestre
Observación									



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect. Rectorado UNA-PV
Teléfono: 595 - 21 - 565540/3, 585546
CPI: 2160 San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0006/2023
04 ENE 2023

(Logo de la Institución)

- a. Institución:
- b. Máxima autoridad:
- c. Período:
- d. Auditoría Interna/la:
- e. Teléfono:
- f. Dirección de Correo Electrónico:

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Organo de Control	Total recomendaciones		Nivel de Cumplimiento	Observación
	Emitidas	Cumplidas		
Contraloría General de la República				
Auditoría Interna Institucional				
Auditoría Externa				
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
Otros órganos de control				

Nombre
Auditoría Interna/la

Referencias
1. Indicar el órgano que realizó las recomendaciones.
2. Consignar cantidad de recomendaciones emitidas y cumplidas.
3. Indicar el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
4. En caso de no contar con recomendaciones, indicar "Sin Recomendación".

MWTN/CDA/REZG/jcf
Auditoría General